




- ▶ Aprovechando la masiva concurrencia de operadores del sistema de justicia juvenil al reciente seminario organizado por la Defensoría, la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y Unicef, “Revista 93” consultó la opinión de varios asistentes en torno a dos tópicos básicos: los éxitos de la reforma penal juvenil y los desafíos pendientes. Este es el resultado.

DESDE TU TRABAJO O ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD EN RPA, CUÁLES SON LOS PRINCIPALES ÉXITOS DEL SISTEMA Y SUS PRINCIPALES DESAFÍOS?

▶ Por **Andrea Contreras M.**, periodista Unidad de Comunicaciones Defensoría Regional de O’Higgins.




▶ **COMANDANTE JORGE TOLEDO**, Dirección Operativa de la Unidad Coordinadora de Centros de Sename y Secciones Juveniles de Gendarmería

-En lo que respecta a Gendarmería de Chile, un tema muy al debe es lo que pasa con nuestras secciones juveniles. Necesitamos poder tener una oferta de secciones masculinas y femeninas en todo Chile. Estamos trabajando para tener esta oferta y no afectar el aspecto de las familias en las regiones, donde es muy poca la población penal de jóvenes. 

▶ **MARÍA PAZ URETA**, defensora pública de RPA, región de Los Ríos

-Falta la especialización de fiscales y jueces. Hay fiscales que siguen creyendo que la única forma de reducir el delito es con el encierro de los menores, en vez de buscar alguna salida alternativa u otro tipo de sanciones. Creen fervientemente que el encierro es lo que los limita y se olvidan de la prisionización y el contagio. Y claro, han bajado los delitos totales, pero han aumentado los delitos por adolescente.

En el caso de los jueces, falta especialización porque pasan de atender adultos a atender adolescentes con la misma ‘chapa’. No hay un cambio de criterio o mentalidad para aplicar sanciones. Como expresó la magistrada invitada al seminario (Vania Boutaud), la capacitación no es suficiente, porque no se aplica en la práctica. Falta intervención multi sistémica, de psicología del desarrollo, falta entender las grandes diferencias entre adolescentes y adultos. 



► **OSVALDO VASQUEZ**, coordinador de justicia juvenil Corporación Opción

- Como deuda, si bien se avanzó en tener una regulación más objetiva y clara en el sistema punitivo, hace falta la especialización.

Uno de los temas observados es que se termina de endurecer parte del espíritu de esta ley, que ya estaba declarado en su preámbulo, de promover un sistema diferenciado, donde el Estado tiene un compromiso con el joven que no es sólo bajar el rango de punición, sino también de poder promover el ejercicio de los derechos, aún sancionándolo.

En el ámbito procesal penal hay que adecuarlo al sistema del proceso legal juvenil. Como Chile inspiró su reforma en Brasil o España, en un video se habla al chico en un idioma que no conoce y la defensa trata de ser la mediadora, pero en realidad eso no es un sistema especializado.

Falta la especialización del ámbito procesal, promover salidas alternativas que hoy no se ven; que se adecúen a la condición del adolescente, para que el 70 por ciento de los privados de libertad del Centro de Internación Provisoria (CIP) puedan estar en otro contexto.

Hay programas, pero no están teniendo el éxito esperado, porque no están acordes a un marco normativo adecuado y a que el circuito funcione en un mismo lenguaje. Por un lado tenemos fiscal, defensor, juez y adolescente, pero a la hora de tomar una decisión no tenemos los componentes del área no jurídica, que precisamente se debieran incorporar para darle los contenidos de lo que el sujeto necesita. Hay un ámbito clave, que nombró el Defensor Nacional, respecto del trato que Gendarmería da a los adolescentes. Por eso es clave organizar y capacitar a las policías y a Gendarmería, pero también a jueces y fiscales. 🗨️



► **ÁLVARO CASTRO**, profesor Universidad de Chile

-Es fundamental avanzar en el principio de especialidad en la etapa de la ejecución de las sanciones penales, en particular de las privativas de libertad. Si bien la especialidad se ha expandido en la etapa de juzgamiento, la idea es poder desarrollar esa dimensión en la Ley N° 20.084. Las reformas que están en curso refuerzan los juzgamientos, pero la etapa de ejecución sigue estando al debe y ahí está el desafío. No sólo debemos preocuparnos de la infraestructura, de la forma en que se materializa el encierro, sino que también de que funcione con la lógica de la especialidad.

Las instituciones deben ir especializándose y la forma en que se materializa el castigo tiene que seguir los estándares de la Convención, vale decir que las sanciones se ejecuten en centros lo más pequeños posible, que la atención sea personalizada, que la disciplina no sea el denominador principal. Es una lógica completamente distinta a como se han venido ejecutando las sanciones penales juveniles. Creo que seguimos ejecutándolas como con los adultos. Hay que cambiar el paradigma. 🗨️

► **PATRICIO BUSTOS**, director nacional del Servicio Médico Legal (SML):

-La RPA es un hecho trascendente desde la administración de justicia y desde el tipo de sociedad que queremos construir. Reconocer que los niños y niñas son sujetos de derechos. Por lo tanto, necesitan una consideración específica respecto de la comisión de delitos, con todo lo que significa respetar todas las convenciones internacionales y aplicarlas en nuestro país. Y junto con eso, tener una sociedad segura y en paz. Esa síntesis está representada por el trabajo de la Defensoría, además por cómo han construido relaciones no sólo con las instituciones policiales y con quienes administran justicia

en tribunales, sino también con la sociedad chilena. Eso ha sido trascendente respecto de la sensibilización de quienes cometen delitos en un estado de derecho

Estamos al debe respecto de la construcción de una cultura preventiva, no sólo desde los tribunales o las policías, sino desde el colegio y la familia y el conjunto de la sociedad. Estamos al debe no sólo desde la administración de la justicia, sino que también en términos de que desde la escuela y las familias se promuevan conductas favorables y factores protectores. Que desde los medios de comunicación se envíen mensajes positivos de la vida, integrado a la sociedad de niños, niñas y adolescentes la inclusión, las oportunidades. Estamos al debe como país. 🗨️